



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 20 ENE 2026

VISTO: El Expte E-490/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Adquisición de indumentaria de seguridad 03/2026 (toma estados), 09/2026 - 03/2027"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas DPE N° 4386/2025 y N° 4431/2025, la Jefa División Higiene en el Trabajo solicita la compra de ropa de trabajo para la entrega correspondiente al año 2026 y a la primera entrega correspondiente el año 2026 al personal técnico de la DPE de los departamentos Ingeniería, Generación, Distribución, Sistemas, Tolhuin y Toma estado (marzo/2026).

Que dicha adquisición se realiza en el marco del cumplimiento legal de la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad, sus normativas reglamentarias y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75.

Que se generó las Notas de Pedido N° 178/2025 y 179/2025, estimando el gasto en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$ 376.000.000,00), mes base diciembre 2025.

Que el Director a A/C autorizó iniciar el proceso de Licitación.

Que se adjunta a la presente las correspondientes especificaciones técnicas.

Que resulta necesario realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para tal fin.

Que en razón de lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones.

Que de acuerdo a lo establecido en el punto 55 artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11, se considera conveniente designar a los agentes, Lic. Yanaina CORREA SILVA, Jefa División Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ing. Jorge Fabián CANO, Jefe del Departamento Distribución, C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefe de la División Contable, Héctor JORQUERA en representación del Sindicato Austral de Luz y Fuerza y la agente Laura PAREDES, Jefe División Compras, como integrantes de la Comisión de preadjudicación, y ante las ausencias de los mismos quienes sean designados como reemplazos en sus funciones

Que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34º de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N° 58/2021.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15º, inc. a) y Artículo 17º, inc. a) de la Ley Provincial 1015 y reglamentario de los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 222, 229 y 279 de las UGG 2584 y UGC 2500.

Que se ha dado intervención al Departamento Legal y Técnico según Dictamen Legal N° 3/2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 13º de la Ley Territorial N° 117 y Resolución DPE N° 315/2025.

Por ello:

EL DIRECTOR A CARGO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la adquisición de indumentaria de seguridad marzo/2023 (toma estado), septiembre/2026 y marzo/2027, conforme Anexo I, especificaciones técnicas adjuntas y de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 01/2026 por la suma estimada de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$ 376.000.000,00), mes base diciembre 2025, con la finalidad expresada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/2026, a los agentes, Lic. Yanaina CORREA SILVA, Jefa División Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ing. Jorge Fabián CANO, Jefe del Departamento Distribución, C.P. Agustina RODRIGUEZ, Jefe de la División Contable, Héctor JORQUERA en representación del Sindicato Austral de Luz y Fuerza y la agente Laura PAREDES, Jefe División Compras y ante ausencias quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

ARTÍCULO 4º Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a las partidas presupuestarias 222, 229 y 279 de la UGG 2584 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 5º Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

DISPOSICIÓN DPE N° 0053 / 26



ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2026

Pliego de Bases y Condiciones
Expte E- 490/2025.

Anexo I – DISPOSICIÓN DPE Nº 0053 / 26

**ASUNTO: “COMPRA DE INDUMENTARIA DE
SEGURIDAD DPE 03/2026 (toma estado), 09/2026 –
03/2027”**

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 376.000.000,00.-

BASE: DICIEMBRE 2025

LUGAR DE APERTURA:

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA –
LASSERRE Nº 218 – USHUAIA – TIERRA DEL
FUEGO.**

DIA DE APERTURA:

23/02/2026

HORA: 12:00

DIRECCIÓN:

LASSERRE 218

CP: 9410 - USHUAIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

Dirección
Provincial
de Energía

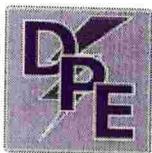
ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO

Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía





0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Notas dMameluco Liviano Antiarco Talle M. Unidad				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0003 Mameluco Liviano (anti arco) - Talle M -	36.00
ENTREGA: AGOSTO 2026				
2	Mameluco Liviano Antiarco Talle L. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0003 Mameluco Liviano (anti arco) - Talle L -	44.00
ENTREGA: AGOSTO 2026				
3	Mameluco Liviano Antiarco Talle XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0003 Mameluco Liviano (anti arco) - Talle XL -	38.00
ENTREGA: AGOSTO 2026				
4	Mameluco Liviano Antiarco Talle 2XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0003 Mameluco Liviano (anti arco) - Talle 2XL -	14.00
ENTREGA: AGOSTO 2026				
5	Mameluco Liviano Antiarco Talle 3XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0003 Mameluco Liviano (anti arco) - Talle 3XL -	2.00
ENTREGA: AGOSTO 2026				
6	Mameluco Térmico Antiarco Talle M. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0004 Mameluco Termico (anti arco) - Talle M -	17.00
ENTREGA: AGOSTO 2026				
7	Mameluco Térmico Antiarco Talle L. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0004 Mameluco Termico (anti arco) - Talle L -	22.00
ENTREGA: AGOSTO 2026				
8	Mameluco Térmico Antiarco Talle XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0004 Mameluco Termico (anti arco) - Talle XL -	27.00

Página 1 de 18

ES COPIA FIEL
SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0056

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

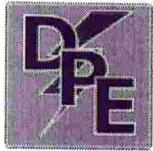
Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ENTREGA: AGOSTO 2026			
9	Mameluco Térmico Antiarco Talle. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0004 Mameluco Termico (anti arco) - Talle 2XL -	7.00		
	ENTREGA: AGOSTO 2026			
10	Campera de abrigo Antiarco Talle M. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0005 Campera de Abrigo (anti arco) - Talle M -	14.00		
	ENTREGA: AGOSTO 2026			
11	Campera de abrigo Antiarco Talle L. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0005 Campera de Abrigo (anti arco) - Talle L -	27.00		
	ENTREGA: AGOSTO 2026			
12	Campera de abrigo Antiarco Talle XL. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0005 Campera de Abrigo (anti arco) - Talle XL -	24.00		
	ENTREGA: AGOSTO 2026			
13	Campera de abrigo Antiarco Talle 2XL. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0005 Campera de Abrigo (anti arco) - Talle 2XL -	4.00		
	ENTREGA: AGOSTO 2026			
14	Campera de abrigo Antiarco Talle 3XL. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0005 Campera de Abrigo (anti arco) - Talle 3XL -	1.00		
	ENTREGA: AGOSTO 2026			
15	Borceguí de seguridad Invierno Talle 39. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 39 - ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00		

Página 2 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

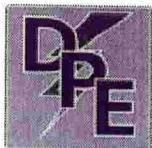
Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Notas de Borceguí de seguridad Invierno Talle 40. Unidad				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 40 - ENTREGA: AGOSTO 2026	7.00
17 Borceguí de seguridad Invierno Talle 41. Unidad				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 41 - ENTREGA: AGOSTO 2026	11.00
18 Borceguí de seguridad Invierno Talle 42. Unidad				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 42 - ENTREGA: AGOSTO 2026	10.00
19 Borceguí de seguridad Invierno Talle 43. Unidad				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 43 - ENTREGA: AGOSTO 2026	8.00
20 Borceguí de seguridad Invierno Talle 44. Unidad				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 44 - ENTREGA: AGOSTO 2026	7.00
21 Borceguí de seguridad Invierno Talle 45. Unidad				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 45 - ENTREGA: AGOSTO 2026	3.00
22 Borceguí de seguridad Invierno Talle 46. Unidad				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de	1.00

Página 3 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Borceguí Invierno Talle 46 - ENTREGA: AGOSTO 2026			
23	Botín de seguridad Invierno Talle 36. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 36 - ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00		
24	Botín de seguridad Invierno Talle 39. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 39 - ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00		
25	Botín de seguridad Invierno Talle 40. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 40 - ENTREGA: AGOSTO 2026	4.00		
26	Botín de seguridad Invierno Talle 41. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 41 - ENTREGA: AGOSTO 2026	6.00		
27	Botín de seguridad Invierno Talle 42. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 42 - ENTREGA: AGOSTO 2026	11.00		
28	Botín de seguridad Invierno Talle 43. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 43 -	5.00		

Página 4 de 18

ES COPIA FIEL
SPINATTI MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ENTREGA: AGOSTO 2026			
29	Botín de seguridad Invierno Talle 44. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 44 - ENTREGA: AGOSTO 2026	5.00
30	Botín de seguridad Invierno Talle 45. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Botín Invierno Talle 45 - ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00
31	Calzado (Par). Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Invierno Talle 41 - ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00
32	Calzado (Par). Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Invierno Talle 42 - ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00
33	Calzado (Par). Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Invierno Talle 43 - ENTREGA: AGOSTO 2026	3.00
34	Borceguí de seguridad Talle 39. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín -	1.00

Página 5 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTI MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLE
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Direccion Provincial de Energia

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 39 - ENTREGA: AGOSTO 2026			
35	Borceguí de seguridad Talle 40. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 40 - ENTREGA: AGOSTO 2026	5.00		
36	Borceguí de seguridad Talle 41. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 41 - ENTREGA: AGOSTO 2026	12.00		
37	Borceguí de seguridad Talle 42. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 42 - ENTREGA: AGOSTO 2026	10.00		
38	Borceguí de seguridad Talle 44. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 44 - ENTREGA: AGOSTO 2026	7.00		
39	Borceguí de seguridad Talle 45. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 45 - ENTREGA: AGOSTO 2026	4.00		

Página 6 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Direccion Provincial de Energia

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

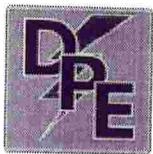
Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
40	Borcegui de seguridad Talle 46. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 46 - ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00	
41	Botin de seguridad Talle 36. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 36 - ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00	
42	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 39 . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 39 - ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00	
43	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 40 . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 40 - ENTREGA: AGOSTO 2026	4.00	
44	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 41 . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 41 - ENTREGA: AGOSTO 2026	7.00	
45	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 42 . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de	12.00	

Página 7 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa Nº 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 42 - ENTREGA: AGOSTO 2026			
46	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 43 . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 43 - ENTREGA: AGOSTO 2026	6.00		
47	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 44 . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 44 - ENTREGA: AGOSTO 2026	6.00		
48	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 45 . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 45 - ENTREGA: AGOSTO 2026	3.00		
49	Calzado (Par). Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Verano, Talle 41 ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00		
50	Calzado (Par). Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Verano, Talle 42 ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00		

Página 8 de 18

ES COPIA FIEL
SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Direccion Provincial de Energia

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
51	Calzado (Par). Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Zapato) - Corresponde a Zapato de Seguridad Verano, Talle 43 ENTREGA: AGOSTO 2026	3.00
52	TRAJE DE AGUA. UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0015 Traje de agua - Talle L - ENTREGA: AGOSTO 2026	4.00
53	Traje de agua Talle XL. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0015 Traje de agua - Talle XL - ENTREGA: AGOSTO 2026	26.00
54	Traje de agua Talle 2XL. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0015 Traje de agua - Talle 2XL - ENTREGA: AGOSTO 2026	36.00
55	Traje de agua Talle 3XL. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0015 Traje de agua - Talle 3XL - ENTREGA: AGOSTO 2026	5.00
56	Pantalón Térmico Masculino Talle 42. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle M (40/42) - ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00
57	Pantalón Térmico Masculino Talle 46. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle L (44/46) - ENTREGA: AGOSTO 2026	3.00

Página 9 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501

RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Notas de PANTALON TERMICO MASCULINO TALLE 54. UNIDAD				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 2XL (52/54) - ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00
59 JEAN MUJER TALLE 44. UNIDAD				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Mujer, Talle 44. ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00
60 PANTALON JEAN HOMBRE TALLE 42				
.	unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 42. ENTREGA: AGOSTO 2026	3.00
61 PANTALON JEAN HOMBRE TALLE 44				
.	unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 44. ENTREGA: AGOSTO 2026	10.00
62 Pantalón jean hombre Talle 48. Unidad				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 48. ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00
63 Pantalón jeans hombre Talle 50. Unidad				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 50. ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00
64 Pantalón jeans hombre Talle 52. Unidad				
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 52. ENTREGA: AGOSTO 2026	4.00
65 INDUMENTARIA MASCULINA. UNIDAD				

Página 10 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTI MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0051

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

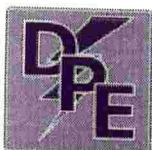
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 56. ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00
66	INDUMENTARIA MASCULINA. UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 58. ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00
67	BUZO DE ABRIGO DE MUJER TALLE M. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Mujer - Talle M - ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00
68	BUZO DE ABRIGO DE HOMBRE TALLE M. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle M - ENTREGA: AGOSTO 2026	10.00
69	BUZO DE ABRIGO DE HOMBRE TALLE L. UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle L - ENTREGA: AGOSTO 2026	8.00
70	Buzo de abrigo de hombre Talle XL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle XL - ENTREGA: AGOSTO 2026	9.00
71	BUZO DE ABRIGO DE HOMBRE TALLE XXL. Unidad			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle 2XL - ENTREGA: AGOSTO 2026	4.00
72	CAMPERA DE ABRIGO Talle M . UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle M -	3.00

Página 11 de 18

ES COPIA FIEL
SPINATTÓ MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ENTREGA: AGOSTO 2026			
73	CAMPERA DE ABRIGO Talle L . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle L - ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00		
74	CAMPERA DE ABRIGO Talle XL . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle XL - ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00		
75	CAMPERA DE ABRIGO Talle 2XL . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable - Talle 2XL - ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00		
76	Mameluco Térmico Antiarco Talle. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0004 Mameluco Térmico (anti arco) - Talle 3XL - ENTREGA: AGOSTO 2026	1.00		
77	Borceguí de seguridad Talle 43. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0010 Calzado de Seguridad dieléctrico (Botín - Borceguí - Calzado) - Corresponde a Borceguí de Verano, Talle 43 - ENTREGA: AGOSTO 2026	9.00		
78	PANTALON JEAN HOMBRE TALLE 46. unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 46. ENTREGA: AGOSTO 2026	2.00		
79	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 40 . UNIDAD			

Página 12 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Direccion Provincial de Energia

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0011 - Calzado de seguridad (Liviano Verano) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 40 - ENTREGA: MARZO 2026	1.00
80	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 42 . UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0011 - Calzado de seguridad (Liviano Verano) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 42 - ENTREGA: MARZO 2026	4.00
81	BOTIN DE SEGURIDAD Talle 43 . UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0011 - Calzado de seguridad (Liviano Verano) - Corresponde a Botín de Verano, Talle 43 - ENTREGA: MARZO 2026	5.00
82	BORCEGOS TERMICOS Talle 41 . UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0006 - Calzado de seguridad (Liviano Invierno) - Corresponde a Botín de Invierno, Talle 41 - ENTREGA: MARZO 2026	1.00
83	BORCEGOS TERMICOS Talle 42 . UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0006 - Calzado de seguridad (Liviano Invierno) - Corresponde a Botín de Invierno, Talle 42 - ENTREGA: MARZO 2026	4.00
84	BORCEGOS TERMICOS Talle 43 . UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0006 - Calzado de seguridad (Liviano Invierno) - Corresponde a Botín de Invierno, Talle 43 - ENTREGA: MARZO 2026	4.00
85	BORCEGOS TERMICOS Talle 44 . UNIDAD			
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0006 - Calzado de seguridad (Liviano Invierno) - Corresponde a Botín de	1.00

Página 13 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0051

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Invierno, Talle 44 - ENTREGA: MARZO 2026			
86	CAMPERA DE ABRIGO Talle M . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable, Talle M - ENTREGA: MARZO 2026	3.00		
87	CAMPERA DE ABRIGO Talle L . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable, Talle L - ENTREGA: MARZO 2026	1.00		
88	CAMPERA DE ABRIGO Talle XL . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable, Talle XL - ENTREGA: MARZO 2026	3.00		
89	CAMPERA DE ABRIGO Talle 2XL . UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0001 Campera de Abrigo Impermeable, Talle 2XL - ENTREGA: MARZO 2026	3.00		
90	PANTALON JEAN HOMBRE TALLE 42 . unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 42. ENTREGA: MARZO 2026	1.00		
91	PANTALON JEAN HOMBRE TALLE 44 . unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 44. ENTREGA: MARZO 2026	2.00		
92	PANTALON JEAN HOMBRE TALLE 46. unidad			

Página 14 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0051

-

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 46. ENTREGA: MARZO 2026	2.00
93	Pantalón jean hombre Talle 48. Unidad Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 48. ENTREGA: MARZO 2026	1.00
94	Pantalón jeans hombre Talle 50. Unidad Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 50. ENTREGA: MARZO 2026	2.00
95	INDUMENTARIA MASCULINA. UNIDAD Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 56. ENTREGA: MARZO 2026	1.00
96	Pantalón jeans hombre Talle 54. Unidad Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0008 Pantalón de Jean - Corresponde a Jeans para Hombre, Talle 54. ENTREGA: MARZO 2026	1.00
97	BUZO DE ABRIGO DE HOMBRE TALLE M. Unidad Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle M - ENTREGA: MARZO 2026	1.00
98	BUZO DE ABRIGO DE HOMBRE TALLE L. UNIDAD Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle L - ENTREGA: MARZO 2026	3.00
99	Buzo de abrigo de hombre Talle XL. Unidad Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle XL - ENTREGA: MARZO 2026	3.00

Página 15 de 18

ES COPIA FIEL
SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm005

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:
Correo electrónico:Teléfono:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

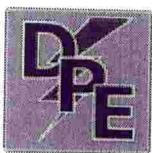
Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
100	BUZO DE ABRIGO DE HOMBRE TALLE XXL. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0007 Buzo de Abrigo de Hombre - Talle 2XL - ENTREGA: MARZO 2026	2.00
101	Pantalón Térmico Masculino Talle 42. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 42 (M) - ENTREGA: MARZO 2026	1.00
102	PANTALON TERMICO MASCULINO TALLE 44. UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 44 (L) - ENTREGA: MARZO 2026	2.00
103	Pantalón Térmico Masculino Talle 46. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 46 (L) - ENTREGA: MARZO 2026	1.00
104	PANTALON TERMICO TALLE 48. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 48 (XL) - ENTREGA: MARZO 2026	2.00
105	PANTALON TERMICO MASCULINO TALLE 50. UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 50 (XL) - ENTREGA: MARZO 2026	2.00
106	PANTALON TERMICO MASCULINO TALLE 54. UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND0002 Cubre Pantalón (pantalón térmico) - Talle 54 (2XL) - ENTREGA: MARZO 2026	2.00
107	BUZO DE ABRIGO XXXL. UNIDAD >> Según Especificación Técnica DPE-ET-IND007 Buzo de Abrigo de	1.00

Página 16 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: Teléfono:
Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Hombre - Talle 3XL - ENTREGA: MARZO 2026			
108	Crampon. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-EPP0004 Antiderrapante para Calzado - Talle 41 ENTREGA: MARZO 2026	1.00		
109	Crampon. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-EPP0004 Antiderrapante para Calzado - Talle 42 ENTREGA: MARZO 2026	4.00		
110	Crampon. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-EPP0004 Antiderrapante para Calzado - Talle 43 ENTREGA: MARZO 2026	4.00		
111	Crampon. Unidad >> Según Especificación Técnica DPE-ET-EPP0004 Antiderrapante para Calzado - Talle 44 ENTREGA: MARZO 2026	1.00		

Memo (Sin Memo Asociado)

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____.____)

Forma de Pago

SEGÚN CLÁUSULAS 31° Y 32° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Plazo de Entrega:

SEGÚN CLÁUSULA 23° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Página 17 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



0053 / 26

Dirección Provincial de Energía
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0051

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00001/2026

Pieza Administrativa N° 490 Letra E Año 2025 Ámbito 2501
RAF 25 Dirección Provincial de Energía

Fecha: 19/01/26 Apertura: 23/2/2026 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/25 16 - 2026/25 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN CLÁUSULA 7 ° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			
Lugar de Entrega:	SEGÚN CLÁUSULA 22° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	23/02/2026 12:00			
Domicilio de presentación de ofertas:	Lasserre 218- (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego			
Domicilio de apertura de ofertas:	Lasserre 218- (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego			
Garantía de Oferta:	SEGÚN CLÁUSULA 17° a) DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			
Requiere Muestra:	Sí			
Flete a Cargo	SEGÚN CLÁUSULA 26° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES			

Página 18 de 18

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



ANEXO I – LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2026

DISPOSICIÓN DPE N° 0053 / 26

CLÁUSULAS GENERALES:

La sola presentación de la oferta, implica la aceptación lisa y llana del régimen legal indicado en este pliego, con la declaración expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, conforme lo establecido en la Ley Provincial 1015, Decretos Provinciales N° 674/2011 y Resolución O.P.C. N° 58/2021 reglamentarios de las contrataciones y sus textos deben considerarse parte del presente.

Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, que estén en pugna con las condiciones establecidas en el presente pliego, será de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1º) OBJETO: "COMPRA DE INDUMENTARIA DE SEGURIDAD ENTREGAS 003/2026 (Toma Estado), 9/2026 y 03/2027", conforme a las especificaciones técnicas adjuntas.

2º) APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará en las oficinas de la Dirección Provincial de Energía - Lasserre 218- (9410) Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego - el día de 23 de FEBRERO de 2026 a las 12:00 horas.

Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura, hasta la fecha y hora indicadas.

LAS OFERTAS NO RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA DE APERTURA, NO SERÁN CONSIDERADAS.

3º) PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$ 376.000.000,00) mes base diciembre 2025.

4º) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán foliadas y firmadas en todas sus partes por el oferente o representante legal, se admitirán hasta el día y hora indicados en el presente Pliego, en sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna, indicando en forma clara tipo de Contratación: Licitación Pública N° 01/2026 - día y hora de apertura: 23 de FEBRERO de 2026 a las 12:00 horas.

Los oferentes deberán agregar al Pliego los Números del C.U.I.T. e Ingresos Brutos.

Si el día señalado para la apertura de las propuestas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar al día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

5º) REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA OFERTA:

Las ofertas podrán ser expresadas en pesos y/o en dólares estadounidenses; para la comparación de las ofertas, se calculará los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de ofertas, conforme a lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/2011 (Resolución O.P.C. N° 18/2021).

Las ofertas realizadas, en moneda dólares estadounidenses quedarán convertidas a moneda pesos, de acuerdo a lo narrado en el párrafo anterior, éste valor en moneda pesos es el que será considerado por la Dirección Provincial de Energía al momento de emitirse la Orden de Compra.

En todos los casos se indicará marca, modelo, tipo, procedencia, estado, folletería, datos técnicos y todo dato conducente a clarificar los productos que se ofrecen.

Deberá presentar muestras a fin de evaluar su calidad conforme a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. Las mismas podrán ser presentadas hasta dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de apertura.

Se deberá presentar a la oferta económica:

- a) Pliego completo firmado, con sello comercial y/o aclaración del Proponente o representante legal.
- b) Comprobante original de Garantía de oferta.
- c) Formulario Oficial de Propuesta, provisto por la DPE o similar Según Anexo II del presente Pliego.
- d) Certificado de Inscripción de ARCA.
- e) Poder de representación de persona física o jurídica.
- f) Copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica.
- g) Copia del DNI del firmante.

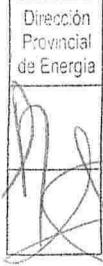
ES COPIA FIEL

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C

Dirección Provincial de Energía

Mesa de Entradas

Dirección Provincial de Energía





- h) Copia Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la AREF Provincia (vigente).
- i) Copia Certificado de Registro de Proveedores del estado (PROTDF) – (vigente).
- j) Libre deuda de la D.P.E. del domicilio declarado en la oferta, (sólo firmas radicadas en Ushuaia).

6º) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES:

Todo proveedor deberá contar con la inscripción vigente en el Registro de Proveedores (PROTDF) al momento de concretar la compra y/o contratación en actividad acorde a la oferta a la que licita.

7º) MANTENIMIENTO DE OFERTA (Art. 47º Decreto Reglamentario 674/2011):

Los proponentes se obligarán a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a contar de la fecha de apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente la D.P.E. su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (2) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Cuando por la urgencia, naturaleza o importancia de la compra y/o contratación, circunstancias estas, que deberán estar justificadas en las actuaciones respectivas, fuere necesario fijar un término distinto del indicado, regirá el plazo que a tal efecto se establezca en las cláusulas particulares.

Si en la compra y/o contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el punto 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliando en cinco (5) días hábiles.

Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

8º) RECHAZO DE OFERTAS (Punto 51 del artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/2011):

Sin perjuicio de otras causales que puedan establecerse en los pedidos de cotización, serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación
- b) Que no estén firmadas por el oferente.
- c) Que estuvieran escritas con lápiz.
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de los sobres.
- e) Aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos.
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Las que carecieran del pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas.
- h) Las que presenten únicamente la planilla de cómputo y presupuesto.
- i) Las que no se ajusten al Plazo de entrega establecido en el pliego de Bases y Condiciones.
- j) Las que no se ajusten a las condiciones de pago establecidas en el pliego de bases y condiciones.
- k) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.
- l) las que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas del PByC.
- m) Que no presenten muestras y presentadas hasta dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de apertura.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones, se dejará constancia en el Acta de apertura para su posterior análisis.

Aquellas ofertas que contengan deficiencias insustanciales, deberán ser subsanadas dentro del plazo de dos (2) días, bajo apercibimiento de ser desestimadas, conforme lo dispuesto en el artículo 4º (Subsanación de Deficiencias) de la Ley Provincial N° 1015.

La resolución que determine el rechazo de una oferta será inapelable y no podrá ser objeto de impugnación alguna por parte del oferente.

9º) CRITERIO DE SELECCIÓN:

De acuerdo al análisis del área requirente se confeccionará un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc; debidamente ponderados en informe avalado por autoridad competente.

Para el caso que resultasen adjudicaciones de muy bajo monto, por razones de estricta economía administrativa y razonabilidad, la DPE podrá agrupar los mismos en favor de la o las firmas oferentes siguientes en mérito económico que resultaren beneficiadas con un importe superior y/o una mayor cantidad de materiales adjudicados.

ES COPIA FIEL

ING. R. ADRIAN BELLEI

Director A/C

Mesa de Entradas

Dirección Provincial de Energía





10º OFERTA ÚNICA:

La adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado.

11º ATRIBUCIONES DEL ESTADO (artículo 31º Ley Provincial N° 1015 - Revocación del procedimiento):

Ni la recepción y apertura de Ofertas, ni el informe de Preadjudicación obligan a la Dirección Provincial de Energía a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, la Dirección Provincial de Energía podrá dejar sin efecto la Compra Directa con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes u oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

12º EMPATE DE OFERTAS

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (2%) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca el servicio de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta. De lo contrario se solicitará a los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de tres (3) días hábiles, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original.

Las propuestas que en su consecuencia se presenten serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.

De continuar la paridad de ofertas se adjudicará por sorteo.

13º PREADJUDICACIÓN:

La DPE tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del informe, como también para requerir subsanación de defectos formales, conforme las pautas dispuestas en el artículo 4º de la Ley Provincial 1015.

La comisión se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación:

La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega y características del/los bienes y/o servicios cotizados competentemente.

Se rechazarán las ofertas, no solo por inadmisibilidad, en los supuestos que no se ajusten al pliego, sino también, cuando en base a fundamentos técnicos de la comisión de preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir con la entrega.

14º PREADJUDICACIÓN PARCIALES:

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la licitación, rechazar toda o parte de las propuestas, así como preadjudicar todos o alguno de los renglones licitados.

15º IMPUGNACIÓN A LA PREADJUDICACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnación fundada respecto de la preadjudicación, dentro de los dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación formal del Acto Administrativo de Preadjudicación.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación.

Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán posible al responsable de sanciones.

16º ADJUDICACIÓN:

Los ítems cotizados que componen las ofertas presentadas serán adjudicados en forma individual según el resultado del análisis Administrativo, Técnico y Económico elaborado por la Comisión de Preadjudicación nombrada por la D.P.E. para tal fin.

Será posible seleccionar más de un proveedor, en caso que no se cuente con cantidad suficiente de stock de manera tal de cubrir el 100% de lo requerido por ítem.

Para el caso que del análisis económico resultasen adjudicaciones de muy bajo monto, por razones de estricta economía administrativa y razonabilidad, la DPE podrá agrupar los mismos en favor de la o las firmas oferentes siguientes en mérito económico que resultaren beneficiadas con un importe superior y/o una mayor cantidad de materiales adjudicados.

Cumplidas las etapas precedentes, la autoridad competente suscribirá el acto administrativo de adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la oferta según lo dispuesto en el punto 47 y la comunicación a que se refiere el punto 64 del Decreto Reglamentario N° 674/2011.

La adjudicación será comunicada al interesado, dentro de los cinco (5) días hábiles de establecida. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será el contrato o la orden de compra conformada por el organismo licitante, constituyendo esa comunicación certificada, cualquiera fuere la fecha de su recepción, la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

ES COPIA FIEL

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C

Dirección Provincial de Energía



Vencido dicho plazo sin que se hubiese efectuado la comunicación, el interesado podrá requerirla por cualquier medio fehaciente. Si el organismo licitante no remitiese la comunicación al recurrente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el oferente, a su consideración podrá hacer caducar la oferta comunicándolo al organismo licitante por medio fehaciente.

El incumplimiento del plazo de comunicación de la adjudicación, hace que no pueda exigirse al proponente el cumplimiento de la orden de compra, aún en el caso de que la adjudicación haya sido efectuada dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta.

17º) GARANTÍAS:

a) GARANTÍA DE OFERTA:

El Oferente deberá conformar la garantía de oferta del UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta y deberá presentarse al momento de la apertura y entregada junto con la Propuesta y constituida de acuerdo a lo establecido en el Punto 17º de las presentes Cláusulas Particulares.

b) GARANTÍA DE ADJUDICACION:

El Adjudicatario deberá conformar la garantía de Adjudicación del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado y deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la comunicación de adjudicación y constituidas de acuerdo a lo establecido.

18º) FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍAS:

a) Mediante depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta corriente N° 1710037-9, CBU N°: 2680000601080171003799, acompañando comprobante pertinente.

b) En cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones de los puntos 29 y 30.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

f) Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere el 10% del límite previsto para la contratación directa de PESOS TREINTA Y UN MILLONES (\$ 31.000.000,00) – hasta PESOS TRES MILLONES CIEN MIL (\$ 3.100.000,00).

g) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la Dirección Provincial de Energía.

19º) FALTA DE INTEGRACIÓN DE GARANTÍA:

Al adjudicatario que no integre la garantía de adjudicación dentro del término de ocho (8) días hábiles de recibida la comunicación de adjudicación, se le rescindirá el Contrato y/o Orden de Compra, con la pérdida de la garantía de oferta. Dicha situación dará lugar a las sanciones que corresponda.

20º) SUSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA. (art. 26º - Decreto N° 674/11).

El cumplimiento de la entrega dentro del plazo de integración de la garantía, exime al interesado de esta obligación, salvo el caso de rechazo, en que se aplicará el punto anterior.

21º) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Para el caso de los oferentes que no resultaran adjudicatarios, la Garantía de Oferta será devuelta a solicitud de los mismos con posterioridad a la adjudicación.

Para el caso del oferente adjudicado las Garantías de Oferta y Adjudicación le serán devueltas a solicitud del mismo una vez resuelta la provisión.

En los casos en que luego de notificar a los oferentes la adjudicación no solicitaran la devolución o retiraren las garantías a su tiempo, podrán reclamar su devolución dentro de un plazo de un (1) año a contar de la fecha de dicha notificación.

La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de la D.P.E., y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituyere la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

22º) LUGAR DE ENTREGA:

Central Termoeléctrica Ushuaia – Av. Perito Moreno N° 2792 – Ushuaia (C.P. 9410) - Provincia de Tierra del Fuego, de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos





0053 / 26



23º) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será según se indica en cada renglón en los meses de MARZO 2026 y AGOSTO 2026. El adjudicatario podrá reducir el presente plazo de entrega en beneficio de la DPE en función de la disponibilidad de la mercadería.

Se podrán realizar entregas parciales hasta tanto se culmine la entrega total de los ítems adjudicados, dichas entregas deberán realizarse dentro del plazo estipulado.

24º) AMPLIACIÓN DE PLAZO

Conforme procedimiento del punto 73 – Artículo 34º del Decreto Reglamentario N° 674/2011, el adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante, deberá resolver el pedido dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido.

De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato.

25º) AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LA ENTREGA

La D.P.E., tendrá derecho a: Aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado, en las condiciones y precios pactados. Ese porcentaje podrá incidir tanto en la entrega total como en las entregas parciales. (Punto N° 67 Decreto Provincial N° 674/11).

26º) CARGA TRANSPORTE Y DESCARGA:

La Carga y transporte de la mercadería correrá por cuenta y cargo de la firma adjudicataria.

La descarga en depósitos correrá por cuenta de la adjudicataria y deberá realizarse en:

Central Termoeléctrica Ushuaia – Av. Perito Moreno N°2792 – Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego de Lunes a Viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

Cualquier gasto que deba afrontar la DPE relacionado con la descarga de la mercadería en destino será descontado al adjudicatario de la facturación correspondiente.

27º) MULTA POR MORA:

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo, cumplido dicho plazo dicha solicitud no será considerada, resultando la aplicación de las sanciones correspondientes.

28º) FACTURACIÓN Y ENTREGA PARCIALES:

Serán aceptadas facturas por entregas parciales.

29º) FACTURACIÓN:

Al tratarse de operaciones desde el territorio continental al Área Aduanera Especial establecida por Ley N° 19.640, procede la emisión de facturas Letra "E" pudiéndose expresarse los valores consignados en Pesos o moneda extranjera indistintamente.

Para el caso de Proveedores asentados en la Provincia de Tierra del Fuego corresponderá la presentación de facturas Letra "A".

30º) I.V.A.:

La Dirección Provincial de Energía se encuentra frente al IVA como Responsable Inscripto y amparada en los beneficios de la Ley 19.640 por lo que las mercaderías y servicios remitidos a la Provincia de Tierra del Fuego quedan enmarcadas en provisiones de tipo Exportación por lo que no corresponde facturar dicho concepto.

31º) ANTICIPO FINANCIERO

Será del CINCUENTA (50%) por ciento del valor de la orden de compra., contra presentación de factura y Póliza de Seguro de Caución por el monto del Anticipo Financiero a favor de la Dirección Provincial de Energía.

El pago, en el caso de aquellas ofertas que hayan sido presentadas en moneda dólares estadounidenses, se realizará en pesos y de acuerdo al valor determinado en el acto de apertura.

32º) PAGO:

La facturación se realizará dentro de los siete (7) días hábiles, según lo establecido en el punto 86 y 88 del Decreto 674/2011, se certifique o se produjere la conformidad de las entregas respectivas.

Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas. El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

El proveedor podrá solicitar "pronto pago", siempre y cuando las disponibilidades de fondos así lo permitan. La Tesorería General o el organismo responsable de la administración de fondos permanentes o de afectación

ES COPIA FIEL

ING. R. ADRIAN BELLEI

Director A/C

Dirección Provincial de Energía

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos

MESA DE ENTRADAS

Dirección Provincial de Energía



específica, podrá hacer efectiva la orden de pago antes del plazo señalado en el primer párrafo siempre que el proveedor o contratista así lo solicite y preste expresa conformidad de que se le efectúe un descuento, aplicando proporcionalmente con el vencimiento de la obligación la tasa que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones crediticias similares, por el tiempo que falte para el vencimiento de pago. El pago, en el caso de aquellas ofertas que hayan sido presentadas en moneda dólares estadounidenses, se realizará en pesos y de acuerdo al valor determinado en el acto de apertura.

Para los adjudicatarios establecidos fuera de la Provincia de Tierra del Fuego los pagos se efectivizarán a través de transferencia Bancaria (vía MEP) con gastos a cargo del Adjudicatario.

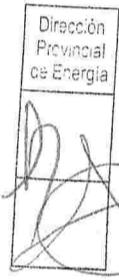
La D.P.E. actuará como Agente de Retención del Impuesto a los Ingresos Brutos (Artículo 7 - Código Fiscal), por consiguiente, se deberá presentar junto a la factura, para el caso de encontrarse inscripto en la Provincia, el Certificado de Cumplimiento Fiscal (Libre deuda de Ingresos Brutos) emitido por la AREF de Tierra del Fuego.

33º) DOMICILIOS.

Los domicilios constituidos en la oferta serán válidos para el diligenciamiento de notificaciones, judiciales y/o extrajudiciales, referentes al presente procedimiento.

34º) FUERO LEGAL.

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur.



ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Energía

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA
MAMELUCO LIVIANO DE TRABAJO (RESISTENTE AL ARCO
ELÉCTRICO)



Elaboró	0053 / 26	REV: 03	DPE - ET- IND0003
Hebert Sánchez		Fecha de Vigencia desde: 01-02-2022	Pág. 1 de 2

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que debe cumplir el **MAMELUCO LIVIANO DE TRABAJO (Resistente al Arco Eléctrico)**, destinado al personal de los Departamentos de Generación, Distribución, Ingeniería y Tolhuin, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- IRAM 3904
- NFPA 70E
- NFPA 2112
- AEA 95705
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Nivel 2 de ATPV (Valor de la performance Térmica al arco), entre 8 a 24.9 cal/cm²
- Resistente al Arco Eléctrico. Ignífuga (Resistente al fuego o Retardante de llama)
- No tener cierres y/o broches metálicos
- Pliegues reflectantes
- Si la tela es gabardina deberá ser mínimamente de 8 Oz

Atributos de preferencia:

- Contar con cierre tipo cartera tapa doble cruzada
- Preferentemente inherentemente ignífugo (Resistente al fuego)
- Peso de la prenda completa
- Cierres en la botamanga
- Tipo y color de tiras reflectivas
- Cuello alto de recorrido completo
- Puños ajustables. Sistemas de ajuste en las empuñaduras
- Contar con bolsillo de acceso a vestimenta interior
- Contar con pliegues para sostener la radio a la altura de la clavícula
- Configuración, cantidad y calidad de los bolsillos, cierres y costuras
- Calidad de la prenda al tacto
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma

DESCRIPCIÓN

Principalmente los "Mamelucos Livianos de Trabajo" resistentes al arco eléctrico serán utilizados por personal en contacto con electricidad, debiendo entre otros aspectos prevenir quemaduras por arco eléctrico categoría 2 (8 cal/cm²). Deberá estar confeccionado con tela ignífuga.

Su conformación deberá respetar las siguientes condiciones de fabricación:

Debe ser antiestático y en lo posible ser inherentemente ignífugo. Deberá tener preferentemente bolsillos: en el pecho, traseros, delanteros y bolsillo con acceso a vestimenta interior; costuras triples, tiras reflectantes en brazos, piernas y espalda. Asimismo, preferentemente, contar con cierre en la botamanga para calce rápido, cuello alto con cierre de recorrido completo y puño ajustable. Cintura elastizada y fuelle en espalda para mayor movilidad.

DOCUMENTACIÓN

Al suministrar la oferta, el oferente adjuntará a su propuesta toda información técnica adicional relativa al material ofrecido.

Lic. Yanaina A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

JUG. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección Provincial de Energía

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA MAMELUCO LIVIANO DE TRABAJO (RESISTENTE AL ARCO ELÉCTRICO)



Elaboró	Hebert Sánchez	0053 / 26	REV: 03	DPE - ET- IND0003
		Fecha de Vigencia desde: 01-02-2022		Pág. 2 de 2



TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales varían desde el S al 4XL.

Tabla de Medidas bajo norma IRAM Mamelucos Livianos

Talles	1/2 Contorno de Pecho con flojedad (cm)	Largo de manga (cm)	Largo Costado Pantalón (cm)
XS	54	85	104
S	58	87	105
M	62	89	106
L	66	91	107
XL	70	93	108
XXL	74	95	109
3XL	78	97	110
4XL	82	99	111

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad y características del mameluco ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los "Mamelucos Livianos de Trabajo" resistentes al arco eléctrico, se despacharán a la ciudad de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de los mismos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El contratista será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran los mamelucos por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

Yanaina A. Correa Silva
de División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección Provincial de Energía

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA
MAMELUCO TÉRMICO DE TRABAJO (RESISTENTE AL ARCO
ELÉCTRICO)**

FOLIO 136
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Elaboró	0053 / 26	REV: 02	DPE - ET- IND0004
Hebert Sánchez		Fecha de Vigencia desde: 01-02-2022	Pág. 1 de 2

Folio 136
Nº

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir el **MAMELUCO TÉRMICO DE TRABAJO (Resistente al Arco Eléctrico)**, destinado al personal de los Departamentos de Generación, Distribución, Ingeniería y Tolhuin, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- IRAM 3904
- NFPA 70E
- NFPA 2112
- AEA 95705
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Nivel 2 de ATPV (Valor de la performance Térmica al arco), entre 8 a 24.9 cal/cm²
- Resistente al Arco Eléctrico. Ignífuga (Resistente al fuego o Retardante de llama)
- No tener cierres y/o broches metálicos
- Pliegues reflectantes
- Si la tela es gabardina, deberá ser mínimamente de 8 Oz

Atributos de preferencia:

- Contar con cierre tipo cartera tapa doble cruzada
- Preferentemente inherentemente ignífugo (Resistente al fuego)
- Peso de la prenda completa
- Cierres en la botamanga
- Tipo y color de tiras reflectivas
- Cuello alto de recorrido completo
- Puños ajustables. Sistemas de ajuste en las empuñaduras
- Contar con bolsillo de acceso a vestimenta interior
- Contar con pliegues para sostener la radio a la altura de la clavícula
- Configuración, cantidad y calidad de los bolsillos, cierres y costuras
- Calidad de la prenda al tacto
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma
- Calidad y características de la capucha

DESCRIPCIÓN

Principalmente los "Mamelucos Térmicos de Trabajo" resistentes al arco eléctrico serán utilizados por personal en contacto con electricidad, debiendo entre otros aspectos prevenir quemaduras por arco eléctrico categoría 2 (8 cal/cm²) y bajas temperaturas.

Su conformación deberá respetar las siguientes condiciones de fabricación:

Debe ser antiestático y en lo posible ser inherentemente ignífugo. Deberá tener preferentemente bolsillos: en el pecho, traseros, delanteros y bolsillo con acceso a vestimenta interior; costuras triples, tiras reflectantes en brazos, piernas y espalda. Asimismo, preferentemente, contar con cierre en la botamanga para calce rápido, cuello alto con cierre de recorrido completo y puño ajustable. Cintura elastizada y fuelle en espalda para mayor movilidad. Contar con capucha adherida al mameleuco.

DOCUMENTACIÓN

Al suministrar la oferta, el oferente adjuntará a su propuesta toda información técnica adicional relativa al material ofrecido.

Lic. Yanaina A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLE
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



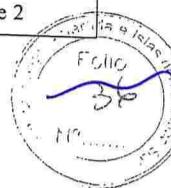
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección Provincial de Energía

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA N°.....
**MAMELUCO TÉRMICO DE TRABAJO (RESISTENTE AL ARCO
ELÉCTRICO)**

FOLIO
137

Elaboró	0053 / 26	REV: 02	DPE - ET- IND0004
Hebert Sánchez		Fecha de Vigencia desde: 01-02-2022	Pág. 2 de 2



TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales varían desde el S al 4XL.

Tabla de Medidas bajo norma IRAM Mameluco Térmico

Talles	1/2 Contorno de Pecho con flojedad (cm)	Largo de manga (cm)	Largo Costado Pantalón (cm)
XS	54	86	104
S	58	88	105
M	62	90	106
L	66	92	107
XL	70	94	108
2XL	74	96	109
3XL	78	98	110
4XL	82	100	111

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad y características del mameLUco ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los "Mamelucos Térmicos de Trabajo" resistentes al arco eléctrico, se despacharán a la ciudad de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de los mismos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El contratista será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran los mameLUcos por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

Lic. Yanaina A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLÁS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección Provincial de Energía

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA CAMPERA DE ABRIGO (RESISTENTE AL ARCO ELÉCTRICO)

Elaboró		REV: 03 (01-02-2022)	DPE - ET- IND0005
Hebert Sánchez	0053 / 26	Fecha de Vigencia desde : 10-05-2018	Pág. 1 de 2

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que debe cumplir la **CAMPERA DE ABRIGO (Resistente al Arco Eléctrico)**, destinado al personal de los Departamentos de Generación, Distribución, Ingeniería y Tolhuin, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- IRAM 3904
- NFPA 70E
- NFPA 2112
- AEA 95705
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Nivel 2 de ATPV (Valor de la performance Térmica al arco), entre 8 a 24.9 cal/cm²
- Resistente al Arco Eléctrico. Ignífuga (Resistente al fuego o Retardante de llama)
- No tener cierres y/o broches metálicos
- Cuello alto de recorrido completo
- Puños ajustables
- Pliegues reflectantes
- Si la tela es gabardina, deberá ser mínimamente de 8 Oz

Atributos de preferencia:

- Contar con cierre tipo cartera tapa doble cruzada
- Preferentemente inherentemente ignífugo (Resistente al fuego)
- Peso de la prenda completa
- Tipo y color de tiras reflectivas
- Sistemas de ajuste en las empuñaduras
- Contar con pliegues para sostener la radio a la altura de la clavícula
- Configuración, cantidad y calidad de los bolsillos, cierres y costuras
- Calidad de la prenda al tacto
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma
- Calidad y características de la capucha

DESCRIPCIÓN

Principalmente la “Campera de Abrigo” resistente al arco eléctrico será utilizada por personal en contacto con electricidad, debiendo entre otros aspectos prevenir quemaduras por arco eléctrico categoría 2 (8 cal/cm²) y bajas temperaturas.

Su conformación deberá respetar las siguientes condiciones de fabricación:

Debe ser antiestática y en lo posible ser íntegramente ignífuga. Deberá tener preferentemente bolsillos en el pecho, y contar con bolsillo interior; costuras triples, tiras reflectantes en brazos y espalda. Asimismo, tener cuello alto con cierre de recorrido completo y puño ajustable. Contar, preferentemente, con capucha adherida a la campera.

DOCUMENTACIÓN

Al suministrar la oferta, el oferente adjuntará a su propuesta toda información técnica adicional relativa al material ofrecido.

Lic. Yanaina A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLE
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL
SPINATTO MAXIMILIANO
Jefe de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Energía

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA
CAMPERA DE ABRIGO (RESISTENTE AL ARCO ELÉCTRICO)**

Elaboró
Hebert Sánchez

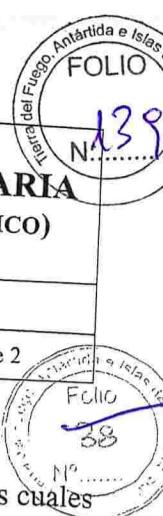
0055 / 26

REV: 03 (01-02-2022)

DPE - ET- IND0005

Fecha de Vigencia desde : 10-05-2018

Pág. 2 de 2



TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales varían desde el S al 4XL.

Tabla de Medidas bajo norma IRAM Campera

Talles	Tórax (cm)	Largo de manga (cm)	Largo Espalda (cm)
XS	98,6 (49,3)	78,5	
S	109 (54,5)	51,5	73
M	119,4 (59,7)	84,5	76
L	129,8 (64,9)	87,5	79
XL	140,2 (70,1)	90,5	82
2XL	150,6 (75,3)	93,5	85
3XL	155,8 (77,9)	95	88
4XL	161 (80,5)	96,5	89,5
			91

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad y características del mameluco ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Las "Camperas de Abrigo" resistentes al Arco eléctrico, se despacharán a la ciudad de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El contratista será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran los mamelucos por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

Lic. Yanina A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección Provincial de Energía
0053/26

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA

CALZADO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO (BOTÍN / BORCEGUÍ/ZAPATO)

DPE - ET- IND0010

Elaboró	Revisó
Hebert Sanchez	Yanaina Correa Silva

REV: 04 (20/12/2023)

Fecha de Vigencia desde: 13-05-2018

Pág. 1 de 1



OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **CALZADOS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICOS (Botín / Borceguí / Zapato)**, destinado al personal de los Departamentos de Generación, Distribución, Ingeniería y Tolhuin, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- IRAM 3610
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Características dieléctricas
- Puntera de acero o material de igual resistencia. Preferentemente con recubrimiento dieléctrico.
- Lengüeta de fuelle alto
- El material utilizado para la confección del calzado debe ser de calidad. De cuero vacuno y/o materiales que superen las prestaciones del mismo.
- Tipo botín y/o borceguí, para sujeción del tobillo y evitar torceduras
- Altura de la caña del botín de 12 cm, como mínimo
- Altura de la caña del borceguí de 18 cm, como mínimo
- Suela antideslizante y resistente a hidrocarburos

Atributos de preferencia:

- No contar con piezas metálicas en el exterior (ojales, etc.)
- Hidrofugado
- Abrigado y con grados de impermeabilidad, en el calzado para uso invernal
- Pliegues y/o costuras reflectivas
- Sistema de ajuste
- Peso de la prenda completa
- Configuración y calidad de los pliegues y costuras
- Calidad de la prenda al tacto y a la vista (confección y costuras, entre otras)
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de ésta

DESCRIPCIÓN

Principalmente los calzados de seguridad serán utilizados por personal en contacto con electricidad e hidrocarburos, debiendo entre otros aspectos prevenir riesgo eléctrico, traumatismos en los pies por caída de objetos, torceduras de tobillo, resbalones, etc.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.
Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten la documentación solicitada.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del calzado en función de lo tales, los cuales variaran desde el número 36 al 46.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad y características del calzado ofertado.

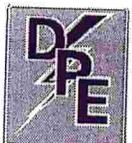
Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los "Calzados de Seguridad Dieléctricos (Botín / Borceguí / Zapato)", se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran los calzados de seguridad por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección Provincial de Energía

0053/26

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA CUBRE PANTALÓN (PANTALÓN TÉRMICO)



Elaboró	Aprobó	REV: 01 (14-11-2023)	DPE - ET - IND0002
Comisión HyS	Comisión HyS	Fecha de Vigencia desde: 14-11-2016	Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir el **CUBRE PANTALÓN (Pantalón Térmico)** destinada al personal del Departamentos de Distribución y al sector de Toma Estado, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Resolución 299/11

Atributos necesarios:

- Impermeable
- Trampa de nieve en las botamangas
- Ser abrigado
- Contar con un diseño y colores sobrios

Atributos de preferencia:

- Peso de la prenda completa
- Resistente a 10.000 columnas de H₂O
- Pliegues y/o costuras reflectantes
- Configuración y calidad de los bolsillos, cierres y costuras
- Tela respirable
- Calidad de la prenda al tacto
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de esta
- Tipo y ubicación de secciones respirables en la prenda
- Sistemas de ajuste en la cintura
- Trampas de nieve en la prenda
- Tela anti desgarro

DESCRIPCIÓN

El “Cubre Pantalón (Pantalón Térmico)” es del tipo pantalón térmico para nieve, será apto para ser utilizado en bajas temperaturas, debe estar confeccionado en tela impermeable. Preferentemente tendrá abertura con cremallera en piernas para un calce rápido, asimismo regulación en la cintura a través de cordón, tiras velcro y/o similar

DOCUMENTACIÓN

Al suministrar la oferta, el oferente adjuntará a su propuesta toda información técnica adicional relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el S al 3XL (o en lo normando por la prenda por números).

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad de la campera ofertada observando sus atributos.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los “Cubre Pantalón (Pantalón Térmico)”, se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las prendas por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga. -

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

Lic. Yanaína A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección Provincial de Energía

0053726



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA

CAMPERA DE ABRIGO (IMPERMEABLE)

Elaboró	Revisó	REV: 02 (13-12-2022)	DPE - ET - IND0001
Hebert Sanchez	Yanaina Correa Silva	Fecha de Vigencia desde: 13-12-2022	Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir las **CAMPERA DE ABRIGO IMPERMEABLE** destinada al personal de los Departamentos de Generación, Distribución e Ingeniería y al sector de Toma Estado, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Resolución 299/11.
- Ley 19.587
- Decreto 351/79

Atributos necesarios:

- Impermeable, como mínimo resistente a 10.000 columnas de H₂O.
- La campera debe ser abrigada.
- La tela exterior de la campera debe estar confeccionadas con membranas impermeables y respirables.

Atributos de preferencia:

- El abrigo interior puede ser desmontable tipo campera, de manera que puedan contar con tres opciones de abrigo (por combinación).
- No ser de un color íntegramente oscuro.
- Peso de la prenda completa.
- Pliegues y/o costuras reflectantes.
- Configuración y calidad de los bolsillos, cierres y costuras.
- La tela de la campera debe ser impermeable y respirable.
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma.
- Tipo y ubicación de secciones respirables en la prenda.
- Sistemas de ajuste en las empuñaduras.
- Calidad de la tela del abrigo interior.
- Trampas de nieve en la prenda.
- Calidad y características de la capucha.

DESCRIPCIÓN

La "Campera de Abrigo Impermeable", será tipo parka apta para ser utilizada en bajas temperaturas, debe estar confeccionada en tela impermeable y respirable, con interior abrigado, preferentemente con trampa de nieve. Mínimamente con dos bolsillos frontales para manos. Preferentemente deberá estar provista de tiras y/o líneas reflectantes.

DOCUMENTACIÓN

Al suministrar la oferta, el oferente adjuntará a su propuesta toda información técnica adicional relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el S al 4XL.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad de la campera observando sus atributos.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Las "Camperas de abrigo Impermeables", se entregarán en la Central Terminal de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

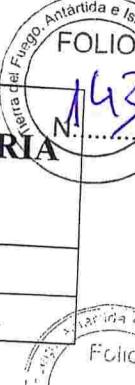
El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las camperas de abrigo por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga. -



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Energía

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA

TRAJE PARA AGUA



Elaboró	0053 / 26	REV: 01	DPE - ET- IND0015
Hebert Sanchez		Fecha de Vigencia desde: 04-02-2020	Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **TRAJES PARA AGUA**, destinadas a personal del Departamento Ingeniería, Generación, Tolhuin y Distribución pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- 100 % impermeables.
- Estar confeccionado con 2 prendas (Chaqueta y pantalón).

Atributos de preferencia:

- Contar con capucha y su incorporación a la prenda
- Ser monicolor, preferentemente no negro
- Pliegues y/o costuras reflectivas.
- Sistema de ajuste en cintura, puños y botamangas.
- Peso de la prenda completa.
- Configuración y calidad de los pliegues y costuras (preferentemente termoselladas).
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de esta.

DESCRIPCIÓN

Principalmente el “Traje de agua” será utilizado por el personal en posible exposición a condiciones de climas adversos (lluvia, viento, nieve, entre otros), debiendo entre otros aspectos prevenir riesgo de enfermarse.

Preferentemente tendrá tiras o líneas reflectivas,

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten la documentación solicitada.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el S al 4XL

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad y características del calzado ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los “Trajes para el agua”, se entregarán en la Central Termoeléctrica de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos. Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran los Trajes para agua por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

ING. R. ADRIÁN BELLE
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

Lic. Yanaina A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección Provincial de Energía

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA

PANTALÓN DE JEANS



Elaboró	0053/26	REV: 01	DPE - ET- IND0008
Hebert Sanchez		Fecha de Vigencia desde: 15-02-2018	Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **PANTALONES de JEANS**, destinadas a personal del Departamento Ingeniería, Generación y Sector Toma Estados de la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Decreto 351/79
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Tela de Jeans
- Corte recto clásico
- Con tela monocolor azul
- Sistema de ajuste con cierre al frente. Calce en cintura con ojal y botón.
- Provisto de pasa cintos
- Bolsillos delanteros y traseros
- Al menos 5 pasa cintos

Atributos de preferencia:

- Tramado de la tela
- Costuras reforzadas (dobles), principalmente en la pierna
- Configuración, cantidad y calidad de los bolsillos.
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma.

DESCRIPCIÓN

El pantalón será apto para ser utilizado en trabajos generales. Corte tipo Jean clásico recto, con cinco bolsillos, dos traseros tipo placa, dos delanteros y uno tipo relojero. Pierna con costuras reforzadas dobles, cinco presillas pasan cinto, calce en cintura con ojal y botón. Todos los ojales hechos a máquina, y botones al tono.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el número 42 al 60.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad del pantalón ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado

EMBALAJE

Los "Pantalones de Jeans", se entregarán en la Central Termoeléctrica Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El contratista será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las prendas por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

ES COPIA FIEL

SPINATO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

ING. R. ADRIAN BELLE
Director A/C
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

Lic. Yanaina A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección Provincial de Energía

Elaboró

0053 / 26

Hebert Sanchez

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA BUZO DE ABRIGO

REV: 01

DPE - ET- IND0007

Fecha de Vigencia desde: 15-02-2018

Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **BUZOS DE ABRIGO**, destinadas a personal del Departamento Ingeniería, Generación, Tolhuin y Distribución pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Decreto 351/79
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Íntegramente de algodón.
- Cuello redondo
- Mangas largas
- Con tela monocolor. Color azul, negro o gris.

Atributos de preferencia:

- Hilado 24/1
- Sistema de ajuste en puños.
- Peso de la prenda completa.
- Configuración y calidad de los pliegues y costuras.
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de la misma.

DESCRIPCIÓN

El buzo será apto para ser utilizado en trabajos generales. Fabricado 100 % de algodón frizado, sin material sintético. Hilado 24/1, manga larga, cuello redondo.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el S al 2XL

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad del buzo ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado

EMBALAJE

Los "Buzos de Abrigo", se despacharán en la Central Termoeléctrica Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos. Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El contratista será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran las prendas por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

Lic. Yanaina A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINACIO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Energía

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA CALZADO DE SEGURIDAD (BOTÍN LIVIANO - INVIERNO)



Elaboró Hebert Sanchez	Aprobó 0053 / 26	Emitió
---------------------------	---------------------	--------

REV: 04 (01/05/2023)

Fecha de Vigencia: 13-07-2017

DPE - ET- IND0006

Pág. 1 de 1

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **CALZADOS DE SEGURIDAD (Botín Liviano - Invierno)**, destinado al personal del sector de Toma Estados pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- Ley 19.587
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Tipo botín, para sujeción del tobillo y evitar torceduras
- Suela antideslizante
- Tela exterior del calzado Impermeable
- La lengüeta con fuelle alto.

Atributos de preferencia:

- Características dieléctricas
- Puntera de seguridad liviana (aluminio/polietileno)
- Tela respirable
- Pliegues y/o costuras reflectivas
- Sistema de ajuste
- Peso de la prenda completa
- Configuración y calidad de los pliegues y costuras
- Calidad de la prenda al tacto
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de esta

DESCRIPCIÓN

Principalmente el “Calzado de Seguridad (Botín Liviano - Invierno)” será utilizado por el personal en época invernal con exposición a condiciones climáticas adversas de invierno (lluvia, nieve, barro, charco de agua), debiendo entre otros aspectos prevenir, torceduras de tobillo, resbalones, etc. Preferentemente tendrá tiras o líneas reflectivos, con plantas resistentes a la abrasión y a la flexión.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.
Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten la documentación solicitada.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del calzado en función de lo tales, los cuales variaran desde el número 39 al 46.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad y características del calzado ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los “Calzados de Seguridad (Botín Liviano - Invierno)”, se entregarán en la Central Térmica de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran los calzados de seguridad por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

 <p>PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA Dirección Provincial de Energía</p>		<h2 style="text-align: center;">ESPECIFICACIÓN TÉCNICA INDUMENTARIA</h2> <h3 style="text-align: center;">CALZADO DE SEGURIDAD (BOTÍN LIVIANO - VERANO)</h3>		
Elaboró	0053 / 26	REV: 03 (01-06-2023)	DPE - ET- IND0011	FOLIO 1497
Hebert Sanchez		Fecha de Vigencia: 17-03-2021	Pág. 1 de 1	REFOLIO 18

OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los **CALZADOS DE SEGURIDAD (Botín Liviano - verano)**, destinado al personal del sector de Toma Estados pertenecientes a la DPE.

NORMAS

Esta E.T. hace referencia a la siguiente Norma y a la que en el futuro la sustituya.

- IRAM 3610
- Resolución SRT 299/11

Atributos necesarios:

- Características dieléctricas.
- Tipo botín, para sujeción del tobillo y evitar torceduras.
- Suela antideslizante.
- La lengüeta con fuelle alto.

Atributos de preferencia:

- Pliegues y/o costuras reflectivas.
- Puntera de seguridad liviana (aluminio/polietileno)
- Sistema de ajuste.
- Peso de la prenda completa.
- Configuración y calidad de los pliegues y costuras.
- Calidad de la prenda al tacto.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de esta.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Principalmente el “Calzado de Seguridad (Botín Liviano - verano)” será utilizado por el personal en posible contacto con electricidad, debiendo entre otros aspectos prevenir riesgo eléctrico, torceduras de tobillo, resbalones, etc.

Preferentemente tendrá tiras o líneas reflectivos, con plantas resistentes a la abrasión y a la flexión.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, documentación técnica relativa al material ofrecido.
Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten la documentación solicitada.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del calzado en función de lo talles, los cuales variaran desde el número 39 al 46.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad y características del calzado ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado.

EMBALAJE

Los “Calzados de Seguridad (Botín Liviano - verano)”, se entregarán en la Central Termina de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos.

Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste que sufran los calzados de seguridad por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

ING. B. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA/FIEL
SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía

Lic. Yanaina A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
Dirección Provincial de Energía

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EPP ANTIDERRAPANTES PARA CALZADO

Elaboró	Revisó
Hebert Sanchez	0053 / 26

REV: 01 (15-02-2018)
Fecha de Vigencia desde: 15-02-2018

DPE - ET - EPP0004

Pág. 1 de 1



OBJETO

La presente Especificación Técnica (E.T.) hace referencia a la construcción, dimensiones y requisitos que deben cumplir los "Antiderrapantes para Calzado", destinado al personal de los Departamentos de Generación, Distribución, Tolhuin e Ingeniería, Sector Toma Estados, todos pertenecientes a la DPE.

NORMAS

- Esta E.T. hace referencia a las siguientes Normas y a las que en el futuro las sustituyan.
- Ley 19587, Dec 351/79 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo)
 - Resolución SRT 299/11

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Principalmente los "Antiderrapantes para Calzado", serán utilizados por personal en tareas a la intemperie en época Invernal y sobre nieve y/o hielo.

Atributos necesarios:

- Deben contar con crampones en la zona de la planta del pie y en talón.
- Deben ser de calcé rápido y cómodo sobre el calzado utilizado.

Atributos de preferencia:

- El material del antiderrapante será preferentemente de caucho y los crampones metálicos.
- Los crampones tendrán un espesor conveniente (aproximadamente 3 mm).
- Calidad del producto a la vista y al tacto, verificando condiciones físicas.
- Peso y robustez del EPP.
- Reconocimiento de la marca. Experiencias en el uso de esta.

DOCUMENTACIÓN

El oferente adjuntará a su propuesta, toda la información técnica adicional relativa al material ofrecido.

TALLE

El oferente presentará detalle de los distintos componentes del elemento en función de los talles, los cuales variaran desde el número 39 al 46.

MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una muestra acompañando la oferta económica, a fin de evaluar la calidad del guante ofertado.

Se desestimarán aquellas ofertas que no presenten una muestra del elemento ofertado

EMBALAJE

Los "Antiderrapantes para Calzado", se despacharán a la ciudad de Ushuaia en bultos convenientemente acondicionados a los efectos de evitar, durante la carga, transporte y descarga, el deterioro de estos. Todos los bultos serán convenientemente identificados, detallándose además el destino, peso, sección, etc.; se incluirá una lista de empaque.

El proveedor será responsable de cualquier daño, deterioro y/o desajuste en el Antiderrapantes para Calzado por una inadecuada preparación en el embarque, transporte y descarga.

ING. R. ADRIAN BELLEI
Director A/C
Dirección Provincial de Energía

Lic. Yanaina A. Correa Silva
Jefe División Hig. en el Trabajo
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO
Mesa de Entradas
Dirección Provincial de Energía